



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 233/2012
á, 06 de noviembre de 2012

VISTOS:

El Artículo 18 de la Ley N° 2028 de Municipalidades, establece que el número de Comisiones Ordinarias y Especiales de los Concejos Municipales se sujetará a Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008/2006, prevé que las Comisiones del Concejo contarán con Asesores oficiales rentados o no, los mismos que serán designados por el Pleno y dependerán operativamente de la Secretaría de Asesoramiento del Órgano Deliberante.

Que, los Asesores deberán asistir a las Sesiones del Concejo, a las Audiencias Públicas y a las reuniones de Comisiones en los temas relacionados con el trabajo específicamente asignado en función a la metodología dispuesta.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas en la Ley de Municipalidades N° 2028 y su Reglamento Interno, en Sesión Ordinaria N° 069 de fecha 06 de noviembre de 2012, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se designa a los siguientes Profesionales:

Lic. Donald Mendoza Ortuño
Lic. Franklin Vaca Franco
Lic. Ricardo Tellez Romero
Lic. Lorgio Ardaya Velasco
Ing. Luís Fernando Ortiz Paz
Ing. Olvis Hernán Ardaya Duran
Ing. Jose Antonio Flores Pinto
Abog. Wilder Vaca Cuellar
Abog. Vladimir Alberto Chávez Núñez
Abog. Gabriela Ninicka Moreno Claros
Abog. Miguel Angel Osinaga Mendoza
Abog. Rider Henry Suarez Sempertegui
Abog. Inocentes Ivan Calderon Miranda
Abog. Felicia Urquiza Vargas
Abog. Maria René Daza Abularach
Abog. Edgar Romero Flores

Como Asesores de las diferentes Comisiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- Quedan Abrogadas todas las disposiciones existentes por el mismo objeto, estando sujetas a modificaciones por el Pleno.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Tercero.- La Directiva del H. Concejo Municipal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.